

**AYUDAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2021**

<b>Por servicios Administrativos y Actividades Oficiales Federativas</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
Emisión de Documentos	10,00 €
Diligencias de Libros	30,00 €
Duplicados de Documentos	3,00 €
Certificaciones	15,00 €
Servicios Administrativos	25,00 €
Asignación Secretaria/o Tesorera/o al mes	84,00 €
Asignación actividad oficial	60,00 €
Media asignación actividad oficial	33,00 €
Directores/as de departamentos	65,00 €
Asignación Reuniones Junta Directiva/Técnica	40,00 €
Kilometraje	0,25 €
<b>CAMPEONATOS</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
Asignación Director/a de Arbitraje / Organización	65,00 €
Asignación Director Técnico	65,00 €
Asignación Juez-Arbitro Nacional	58,00 €
Asignación Juez-Arbitro Nacional "B"	47,00 €
Asignación Juez-Arbitro Regional	42,00 €
Asignación Profesorado por hora fuera del territorio	50,00 €
Asignación Profesorado por hora	35,00 €
Asignación Medico Campeonato Oficiales	100,00 €
Medico Tecnificación	60,00 €
Asignación Seleccionadores fuera del Territorio y Autonomía	50,00 €
Asignación Audiovisuales/fotografía etc.	50,00 €
Cuota de inscripción para Deportistas, Arbitros y/o Técnicos sin licencia por la FVK/EKF	50,00 €
<b>ORGANIZACIÓN</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
Mesa	33,00 €
Carga, descarga y montaje	33,00 €
Transporte (referente al conductor del transporte)	16,00 €
<b>ALQUILERES DE MATERIAL</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
Tatami (unidad)	200,00 €
Responsable del Tatami	60,00 €
Marcadores	70,00 €
Responsable Marcadores	60,00 €
<b>LICENCIAS</b>	<b>ASIGNACIÓN</b>
1ª Licencia	50,00 €
2ª Licencia	20,00 €
3ª Licencia	10,00 €
Carnet de Grados	40,00 €
1ª Licencia de club (Afiliación)	1.000,00 €
2ª Licencia de Club y Sucesivas (Reafiliación)	140,00 €

*En cumplimiento del Reglamento de Licencias de la Federación Vasca de Karate en su Art. 3, donde se establece la Licencia de Deportistas, la Licencia de Técnicos/as y la Licencia de Jueces/as indicándose:..."Será compatible ser titular de una licencia para cada uno de los estamentos de persona física de la Federación". En todo lo referente al trámite de la misma, se acatará lo vigente en el Reglamento de Licencias de la FVK-EKF.*

